



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

12 AGO. 2008

SALTA,

RES.H.N° 952-08

Exptes. 4660/08, 4661/08, 4662/08,
 4663/08, 4664/08 y 4665/08

VISTO:

La Resolución H N° 1076/00 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas para la Facultad de Humanidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en la distribución presupuestaria 2008, realizó la previsión de un monto destinado a la cobertura de Becas de Investigación;

Que es necesario fijar la fecha de inscripción y constitución de las Comisiones que evaluarán las propuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de seis (6) Becas de Investigación, instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que establece la Resolución H N° 1076/00 –Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación:	Una (1) beca.
Letras:	Una (1) beca
Historia:	Una (1) beca
Filosofía:	Una (1) beca
Antropología:	Una (1) beca
Ciencias de la Comunicación:	Una (1) beca

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la inscripción se realizará durante los días 27 al 29 de agosto de 2008, en el horario de 09:00 a 12:00 hs., en Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de cinco días a partir del cierre de inscripción.

ARTICULO 4°.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar la suma de \$ 400,00 (PESOS: CUATROCIENTOS) mensuales cada una, durante diez meses.

ARTÍCULO 5°.- HAGASE SABER y comuníquese a Escuelas de la Facultad, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, C.U.E.H. y elévese copia al Boletín Oficial de la Universidad.

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.